



San Miguel de Tucumán, 27 MAY 2025

RESOLUCION N° 1655 /9-(EATT).-
EXPEDIENTE N° 1043/460-J-2025.-



VISTO, que se tramita la declaración de Interés Turístico al evento "40° Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina", y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Prof. José Gabriel Jiménez, en su carácter de presidente de la "Fundación Yo Quiero a Concepción", informando sobre la realización del "40° Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina", prevista para los días 28 al 31 de mayo del corriente año

Que interviene la División Turismo de Reuniones del EATT emite informe de competencia en el que indica que la realización del mismo presentará múltiples beneficios para el destino Tucumán, no solo generando consumo, sino además capacitando y formando a los profesionales de la provincia, siendo que los guías de turismo son fundamentales para el desarrollo y la calidad de la experiencia turística, desempeñando un papel fundamental ya que son los encargados de enriquecer la experiencia del visitante.-

Que indica que la realización del congreso presenta múltiples beneficios para la provincia, ya que se contara con la presencia de diferentes profesionales y participantes que se movilizaran por varios puntos de la provincia, el Teatro Rosita Ávila, El Cadillal, San Javier, Famaillá, entre otros, generando con este movimiento consumo en diferentes rubros relacionados directa e indirectamente con el turismo.-

Que por lo expuesto sugiere declarar de interés turístico el congreso de autos.-

Que de conformidad a lo dispuesto en los Art. 1°, 2°, 4° y 37° de la Ley N° 7484, en concordancia con lo establecido por el Art. 1° Inc. 7) y 16) del Dcto. N° 363/3, Reglamentario de aquella, cuenta la Presidencia con las facultades para autorizar lo tramitado en autos;

Por ello y atento al dictamen del Servicio Jurídico;

LA VICEPRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Turístico al evento denominado "40° Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina", prevista para los días 28 al 31 de mayo del corriente año, en el Teatro Rosita Ávila, El Cadillal, San Javier, Famaillá, atento a lo solicitado y a los considerandos expuestos. -

ARTICULO 2°.- DISPONER que la presente declaración no implica en modo alguno que el EATT tenga intervención, injerencia ni responsabilidad alguna en la organización de los eventos, quedando a exclusivo cargo de los organizadores el cumplimiento en tiempo y



San Miguel de Tucumán,

27 MAY 2025

RESOLUCION N° 1655 /9-(EATT).-
EXPEDIENTE N° 1043/460-J-2025.-

forma, de las medidas de prevención y seguridad, normas y reglamentaciones que resulten necesarias para su normal desarrollo.-

ARTICULO 3°.- PONER a disposición de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas ante éste Organismo.-

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la División Turismo de Reuniones del EATT, a sus efectos.-

GL

C.P. ANA L. CUNEO VERGES PAZ
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.
Tomado concurrencia

INES FRIAS SILVA
VICEPRESIDENTE
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

ES COPIA FIEL

Dra. MARCELA CIFRE
DIRECTORA DESPACHO
ENTE A. TUCUMAN TURISMO